DIARIO DE LA TARDE, COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

EXCELSIOR

Num. 1,160.] BUENOS-AIRES, VIERNES 24 DE ABRIL DE 1835. [Precio 3 *rs.*

INTERIOR.

EL DIARIO.

El Sr. Irigoyen, Oficial mayor de Relaciones Esteriores, ha invitado à los empleados públicos conocidamente adictos al sistema nacional de Federacion, á dar una guardia de honor à S. E. mañana sàbado. Esta idea ha sido aceptada por los ciudadanos invitados, y mañana saldrá aquella guardia desde el cuartel del regimiento *Guardia Argentina.* Parece que el Sr. Irigoyen será el Gefe de dicha guardia, la cual, segun las cartas de invitacion, debe llevar el mismo uniforme que los demas ciudadanos han vestido en igual caso.

La carta de invitacion que ha pasado el Sr. Irigoyen es la siguiente—

FEDERACION ó MUERTE.

El ascenso del ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier General D. JUAN MANUEL DE ROSAS al mando supremo de la Provincia por el voto libre y enérgicamente pronunciado de los Representantes de la Provincia toda, es un acontecimiento que ha sido dignamente celebrado por todos y cada uno de los ciudadanos. Las corporaciones, el ejército, los particulares, todos han acreditado su júbilo con espresiones de respeto y aprecio ácia el héroe designado para consolidar el órden, bajo el sistema sancionado de la Federacion y colocar al pais en una senda de prosperidad. Los empleados civiles se hallan tambien en el caso de ofrecer á S. E. una prueba especial de distincion; y á este efecto el infrascripto Oficial mayor del Ministerio de Relaciones Esteriores, tiene la satisfaccion de invitar á Vd. á que concurra á una Guardia de Honor que deberá presentarse el sábado próximo 25 del corriente; debiendo personarse al Cuartel de la Guardia Argentina, á las ocho de la mañana del espresado dia, vestido de pantolon y chaqueta azul, chaleco colorado, y un penacho punzó en el sombrero.

El infrascripto espera se sirva V. contestar oportunamente á esta invitacion.

Saluda á V. afectuosamente—

MANUEL DE IRIGOYEN.

Abril 24 *de* 1835.

Estracto de periódicos estrangeros.

—

Tratado concerniente al empréstito contraido por el Gobierno Español.

Su Magestad la Reina Regente habiendo admitido en nombre de su Augusta hija Isabel II la proposicion hecha por Mr. Ardouin, al concurso abierto el 20 de Diciembre último para la negociacion de un empréstito de 400 millones de reales de vellon efectivos y la liquidacion de la deuda española al estranjero, autorizadas por la ley promulgada el 16 de Dic.bre, los infraescritos D. J. M. Queipo de Llano Conde de Toreno, Consejero de Estado de Hacienda, autorizado por una órden real de S. M. dada el 4, y despues de haber oido el Consejo de Regencia, y de acuerdo con el Consejo de los Ministros y Mr. Ardouin, banquero de Paris, en su nombre y el de sus asociados, se han convenido en el tratado siguiente para reglar la egecucion de las operaciones de que se trata:

Art. 1. De conformidad á los artículos 3 y 4 de la deuda, se creará para la liquidacion de diversas deudas de la España al estranjero reconocidas como deudas del Estado por el artículo 1 de esta ley, dos nuevos fondos, llamados, el uno deuda activa con interes de 5 por ciento, y el otro deuda pasiva sin interes. Este último fondo será subdividido en dos clases, de acuerdo con el artículo 6 de la misma ley.

2. Independientemente de la suma de deuda activa que se haya de emitir para el fin que acaba de indicarse, se creará, de conformidad á las disposiciones de los artículos 11 y 12 de la ley precitada, títulos del mismo fondo para un capital nominal de 701,654,386 reales de vellon salvo la reduccion eventual prevista por el artículo 7.

3. El Gobierno de S. M. cede á Mr. Ardouin, bajo la reserva de la condicion especificada en el artículo 7, el dicho valor nominal de 701,654,386 reales de vellon con goce de los intereses á partir del primero de Diciembre, por el precio, 60 reales vellon por 100 reales vellon, capital nominal, ó cinco reales vellon, de renta productiva, deduciendo de la Comision estipulada en el artículo 6, la suma efectiva de 400 millones de reales de vellon, que el Gobierno está autorizado á tomar en empréstito para las necesidades del Estado.

4. Los 400 millones de reales de vellon efectivo que deberán pagarse en consecuencia del artículo precedente, serán recibidos en el tesoro real de S. M. en doce pagos, á saber:

30 millones el 31 de Diciembre de 1834; 30 millones el 31 de Enero de 1835; 30 millones el 28 de Febrero de 1835; 30 millones el 31 de Marzo de 1835; 45 millones el 30 de Abril de 1835; 30 millones el 30 de Mayo de 1835; 30 millones el 30 de Junio de 1835; 30 millones el 30 de Julio de 1835; 45 millones el 31 de Agosto de 1835; 25 millones el 30 de Setiembre de 1835; 72 millones el 31 de Octubre de 1835; 23 millones el 30 de Noviembre de 1835;—total 400,000,000.

Estas remesas se realizarán en letras de cambio sobre las diversas plazas de España en monedas corrientes en lo interior del reino, ó en barras de oro ó de plata. En lo que toca á las remesas que se hicieren en barras de oro ó de plata, el contratante consiente, sin embargo de la estipulacion de su proposicion, en que ellas sean arregladas conforme al arancel que se ha aplicado á las remesas de las mismas especies efectuadas para los empréstitos de 1821 y de 1822.

5. Inmediatamente de ser firmado el presente tratado, se pondrán á disposicion del contratante, por via de adelanto, títulos de la deuda por una cantidad equivalente al monto de los tres pagos que él deberá efectuar, á saber: un capital nominal de 150 millones; y á medida que se fueren efectuando los pagos, se le entregará una suma de deuda activa que equivalga á la escepcion de los dos últimos pagos, sobre los cuales se computarán hasta que no haya concurso los avances hechos.

6. Se dá al contratante una comision de 3 por ciento sobre el valor nominal del empréstito.

7. El contratante se obliga á confiar al Gobierno de S. M. sobre la última mitad del empréstito, á saber: sobre 350,877,193 reales de vellon, 6 por ciento sobre el premio convenido por el artículo 3; si en el término de tres meses, á partir del 20 de Noviembre último, data de la proposicion, el curso de los efectos del empréstito se mantuviese durante los ocho dias siguientes en la bolsa de Londres á un octavo á ¼ por ciento sobre el premio de 66 por ciento. Si este caso se realizase, no se daria al contratante por el total del empréstito mas que una cantidad nominal de deuda activa de 606,666,666 reales de vellon en lugar de 701,754,386 reales de vellon mencionada en el art. 2.

8. En el caso en que el Gobierno de S. M. usase de la facultad que le acuerda el tratado hecho el 7 de Octubre último entre S. E. el señor Ministro de Hacienda y los señores de Rothschild de reembolsar en efectos del empréstito los avances que esta casa le ha hecho, la cantidad de efectos de este empréstito, que fuera dada en pago á M. de Rothschild, se deduciria de la cedida al contratante por el artículo 3, y las remesas fijadas por el artículo 4 sufrirán una reduccion proporcional.

9. El contratante estará esclusivamente encargado, bajo la vigilancia del Sr. Ministro de Hacienda, ó de las personas á quienes S. E. encomendase este cuidado, de operar la conversion de las antiguas deudas de la España al estrangero.

10. Esta operacion se hará segun las bases y en el término fijados por la precitada ley del 16 de Noviembre y se procederá de modo que se evite que los nuevos fondos que deben emitirse para las conversiones no se acumulen sobre los mercados, á fin de no embarazar la colocacion á premio del empréstito. Tambien se podrá, segun el estado de los mercados, acudir á un sistema de convencion combinado con remesas en numerario, uno de cuyos efectos será sostituir en todo ó en parte al empréstito.

11. A fin de facilitar al contratante la operacion de la conversion, se pondrán á su disposicion, á medida que sea conveniente las cantidades necesarias de título de la deuda activa y de la deuda pasiva.

12. Quedará acordada al contratante, para todo gasto de la conversion, una comision de medio por ciento sobre el valor nominal de los efectos convertidos, comision que le producirá beneficios mensualmente, y á proporcion del monto de las remesas efectuadas.

13. Queda convenido que en los gastos que el contratante toma á su cargo en virtud de la comision que se le acuerda, irán comprendidos los de confeccion de todos los títulos que deben crearse tanto para la conversion como para el empréstito.

14. El interés de la deuda activa que debe ser emitida tanto por lo que toca al monto del empréstito como á la conversion de la deuda antigua, serán pagables por semestres en los 1.ros dias del mes de Mayo y de Noviembre de cada año, sobre las plazas de Madrid, París y Lóndres. Los intereses pagables en Madrid se harán al cambio de 5 fr. por 40 cent. el peso de 20 reales vell.; y los pagables en Lóndres lo serán á razon de 4 schelines y 3 peniques el peso. Si en el curso de la operacion, el contratante juzgase necesario para facilitar la ejecución efectuar el pago de los intereses con una cierta cantidad de títulos sobre las plazas de Amsterdam, de Bruselas, ó de Amberes, el Gobierno de S. M. no podrá reusárselo. El cambio para los intereses que podría tener que pagar sobre la una ó la otra de estas plazas se fijará ulteriormente.

15. El contratante tendrá el derecho de determinar la proporcion en que se proponga efectuar sobre cada una de las plazas arriba designadas el pago de los residuos de los intereses.

16. Los títulos al portador podrán convertirse, á solicitud de los propietarios en inscripciones nominales pagables en Madrid.

17. Independientemente de lo que se espresa en el artículo precedente, el contratante se reserva la facultad, para el caso en que lo juzgase conveniente al buen éxito de la operacion, de pedir que los títulos de rentas que deben serle remitidos sean pagados indistintamente á eleccion del portador, sobre alguna de las plazas designadas en el artículo 14 y con condiciones fijas.

18. De conformidad á lo que se dice en los artículos 8 y 9 de la lei de 16 de noviembre último, se creará un fondo de amortizacion de medio por ciento por año sobre el monto de la deuda activa imitada para la liquidacion de la antigua deuda, el cuál estará esclusivamente consagrado á la estincion de los efectos de la deuda activa; las partidas redimidas se anularán y serán sostituidas succesivamente sobre el gran libro de la deuda activa por una suma igual de efectos de la deuda pasiva, designados por la suerte con el auxilio de estracciones periódicas. Este fondo se aumentará cada año á contar desde el año 1838, en la proporcion de la parte de la deuda pasiva creada para la conversion de los intereses atrasados de los bienes de las córtes, que pasará á la deuda activa de conformidad con el artículo 6 de la lei de 16 de noviembre último. Segun este deseo espresado por el artículo 6 de la lei de 16 de noviembre, se aplicarán á la accion de la amortizacion anteriormente mencionada los fondos ulteriores de que pudiese disponer para acelerar el reembolso.

19. Independientemente de los fondos de amortizacion que deben crearse de acuerdo con lo que arriba queda dicho, se aplicará á la amortizacion de la deuda activa de conformidad al artículo 12 de la precitada lei, otro fondo de medio por ciento igualmente por un año sobre el monto de la deuda activa que debe emitirse para el empréstito.

20. El Gobierno de S. M. se obliga á no hacer durante el año que siga á la fecha del tratado, ninguna otra emision de deuda activa al estrangero sino es las que tuvieren por objeto la emision del tratado dicho. Si despues de la espiracion de este plazo, el Gobierno de S. M. se viere obligado á acudir á un nuevo empréstito, el contratante será preferido, á iguales condiciones, y esto á razon de las circunstancias en que ha sido hecho el empréstito.

21. Las medidas reglamentarias, particularmente en lo que concierne á la forma de los títulos, la liquidacion de la antigua deuda y el pago de los semestres al estranjero formarán el objeto de una convencion particular entre los infraescritos. S. E. el Ministro de Hacienda enviará inmediatamente á Londres sus delegados cuya mision será entregar los títulos al contratante, como igualmente entenderse con él sobre todas las medidas relativas á la egecucion del presente tratado, y de la convencion que mas tarde se hará segun lo que se ha dicho.

22. Las dudas que pudieren suscitarse sobre la egecucion del presente tratado, se aclararán con la misma buena fé que ha presidido á la redaccion.

Fecho en Madrid por triplicado el 6 de Diciembre de 1834.

Con el sello de las reales armas,

El Conde de Toreno.
V. Ardouin.

Madrid, Enero 30.

—

Algunos periódicos de esta córte dieron á entender dias pasados que despues de los memorables debates suscitados por la sublevacion militar del 18, habia quedado indecisa la victoria entre el ministerio y la oposicion: nosotros reconocimos la habilidad con que se echaban á volar estas especies, y quisimos dejar que los hechos contestasen á ellas. Recordemos ahora que los ataques de la oposicion se dirijieron ya contra un ministro, ya contra la masa del ministerio. El primero, que fue el blanco á donde asestaron sus certeros tiros el señor Garcia Carrasco al promover la *conversacion,*

y el señor marques de Montevirjen al terminarla, se vió en la presicion de alejarse de un puesto que no debiera haber ocupado; pero si este fue un triunfo para la oposicion, ó sea para el partido del movimiento acelerado, no lo fue menos para la mayoria del Estamento electivo, que corresponde visiblemente al partido del progreso compasado, de la moderacion. Nadie olvidará que este partido es el mismo que por medio de la prensa se anticipó á señalar los peligros que preparaba una descompuesta ambicion á la causa de la libertad y el órden.

Sentado esto, reflexionemos sobre los ataques dirijidos contra la mayoria del ministerio. Poca perspicacia se necesita para conocer que las esplicaciones elocuentes, francas y fundadas de los señores presidente del Consejo y ministro de Hacienda produjeron una profunda impresion en los oyentes, ya desarmando y satisfaciendo á los mismos que les habian dirijido los cargos, ya tranquilizando á los que hubiesen podido abrigar la menor desconfianza ó recelo. Y la oposicion, ¿qué hizo en este caso? callar y dar en ello una prueba de discrecion y talento; porque en efecto, si hubiese promovido una manifestacion favorable al ministerio, habria obrado contra su propia posicion y sistema, se habria confesado vencida; y si la manifestacion hubiese de ser contraria al ministerio, veia muy bien que el Estamento no la habia de aprobar. El prudente silencio á que se redujo, pudo á lo menos dar pie para que apareciese que no le habia cabido la derrota en el combate.

Pero si la oposicion calló, los demas han hablado. Una peticion á S. M. firmada por mas de la mitad de los Sres. Procuradores presentes, ha venido á patentizar la disposicion general de los ánimos en apoyo del actual ministerio: peticion leida en el Estamento á los cuatro dias de fenecidos los debates y despues de pasar por el examen de tres comisiones y reunir 81 firmas. Nosotros, lejos de encontrar intempestiva está peticion, la creemos muy oportuna y eficaz para dar consistencia al gobierno con la autoridad de la gran mayoria del Estamento electivo, para evitar que se repitan las deplorables escenas del dia 18, y para calmar la ansiedad de los ánimos, no solo en las provincias sino tambien en el estranjero, con la fundada espectativa de una marcha firme y constitucional para lo sucesivo.

El Estamento de ilustres próceres se ha anticipado á elevar al trono la unánime espresion de sus sentimientos en favor del órden, sin el cual no hay libertad: y si bien hubiéramos nosotros deseado que las esposiciones de los Estamentos á S. M. estuviesen constante y rigorosamente redactadas como peticiones y no como ofrecimientos, para no fundar un antecedente que se desvia de la letra del Estatuto Real; aplaudimos sinceramente el celo y lealtad que en esta ocasion han mostrado las Córtes, como presajio de mejores dias para nuestra patria.

Finalmente, la confianza pública renace despues de la crisis: el curso de nuestros fondos vuelve á elevarse, y aunque á ello contribuyan indudablemente las medidas propuestas á las Córtes, y otras proyectadas en mejora de nuestro crédito, de que nos ocuparemos muy luego, nadie podrá desconocer que este es un anuncio seguro de que la opinion pública continúa pronunciándose en favor de un ministerio, que puede llamarse del Estatuto Real y de las mejoras progresivas.

Ahora, reconociendo no pocas intenciones generosas, no pocos talentos en la oposicion parlamentaria: ¿no podríamos preguntar á favor de quien quedó la victoria?=*O*.

FRANCIA.

ROCHEFORT, *enero* 20.—Un suceso desagradable habia puesto esta poblacion en consternacion; pero el ruido del cañon de alarma no ha tenido los funestos resultados que se temian.

Al anochecer, como á las cinco y media, un incendio se descubrió en el arsenal; las llamas inmensas iluminaban todo el pueblo, y denotaban una completa calamidad. La generala se hacia sentir por todas las calles, y al mismo instante toda la poblacion se dirigió al lugar del incendio. Es imposible alabar el celo de todos en una circunstancia tan terrible; los bomberos del puerto y del pueblo acudieron sin temor y aniquilaron las llamas, y con la ayuda de los operarios del arsenal y poblacion, lograron contener el fuego en el edificio incendiado: este era la fábrica de brújulas é instrumentos matemáticos, el que ha sido enteramente devorado por las llamas.

La pérdida del edificio, no es mui grande, pues estaba en un estado de decadencia; pero la de los objetos que encerraba como son barómetros, brújulas y artículos precisos á estos obrages ha sido considerable. Todos se hallan aun consternados, considerando los desastres que nos amagaban si el fuego se hubiese estendido á los demas almacenes contiguos, pues se hallan llenos y bien provistos con provisiones de toda especie.

Nada se ha podido saber hasta el presente de la causa primitiva del incendio; se cree haber sido casual y que no resultá de hecho alguno malicioso. El Prefecto de Marina hace cuantas pesquisas están en su poder para descubrir la causa; él y todos los empleados permanecieron entre los trabajadores todo el tiempo que duró el incendio.

—

El año 1828, el Pacha de Egipto mandó á Paris varios jóvenes para que fuesen iniciados de nuestras leyes y reglas de nuestra administracion civil. Ellos recibieron lecciones de uno de nuestros primeros publicistas. Versados ya en los conocimientos principales los discípulos de M. Macarel, no podian ser olvidados del hábil Pacha. Abdi Effendi, uno de los discípulos, ha sido nombrado Bey y Presidente del gran Consejo de Administracion. Artyn Effendi y Stephan Effendi, los dos han sido nombrados Consejeros de Estado.

SALA DE REPRESENTANTES.

En la sesion que tuvo hoi la H. Sala, devolvió al Poder Ejecutivo el espediente relativo al Sr. Dr. D Mariano José de Escalada, sobre la bula de Obispo de Aulon que espidió en su favor Su Santidad, á fin de que el Gobierno resolviera en el particular lo que estimase por conveniente.

Aprobó tambien el proyecto de la comision de Hacienda, que autorizaba al Gobierno para distribuir 17 leguas de terreno de pastoreo entre los Gefes de la division de auxiliares de los Andes.

Del mismo modo acordó que la Sala, interin se halle investido el Exmo. Sr. Gobernador del poder que le acuerda la lei de 7 de marzo próximo pasado, se ocupe solamente en las ulteriores legislaturas de los asuntos que someta al juicio de los Sres. Representantes el P. E., y que en este órden continúen con arreglo á las leyes las Legislaturas que succedan á la presente.

Ultimamente, resolvió la H. S. poner término à la actual Legislatura de a Provincia el lune s 27del corriente.

DOCUMENTOS OFICIALES.

—

ACUERDO.

Buenos Aires, Abril 24 de 1835.
Año 26 de la Libertad y 20 de la Independencia.

No debiendo permanecer en ningun destino público personas que hayan traicionado el sistema Federal, el Gobierno acuerda cése en el empleo de interventor que sirve en el Parque de Artilleria, D. José María Zelaya.

Comuníquese segun corresponde y publíquese.

ROSAS.
(El Oficial Mayor de R. E.)
Manuel de Irigoyen.

EL CIUDADANO, MANUEL V. DE MAZA.

Buenos Aires, Abril 23 de 1835.
Año 26 de la Libertad y 20 de la Independencia.

Acepta el nombramiento de Vocal de la Exma. Cámara de Apelaciones que se le comunica en la nota á que contesta.

Al Sr. Oficial Mayor en el Ministerio de R. E., encargado de autorizar las resoluciones de S. E., Dr. D. Manuel de Irigoyen.

En nota fecha de ayer 22 se transmite al infraescrito el muy distinguido acuerdo de S. E. el Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, por el que resulta haber sido nombrado vocal en propiedad de la Exma. Cámara de Apelaciones.

Si este nombramiento es para el infraescrito de inestimable aprecio, con todo como por él se le llama á egercer un empleo no solo dificil, sino aun temible para todo el que conozca lo que exige, lo que vale y lo que requiere, vacilaria ciertamente sobre la aceptacion sino fuese el poder de la alta consideracion con que S E. ha querido distinguirlo; y que lo constituye en el deber de corresponder á la confianza hasta donde alcanzare.

Sírvase el Oficial Mayor elevar al conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador la admision del infraescrito, protestándole al hacerlo su mas respetuoso reconocimiento y gratitud.

Dios guarde al Sr. Oficial Mayor muchos años.

MANUEL V. DE MAZA.

CORRESPONDENCIA.

—

Sr. Editor del Diario de la Tarde.

Sírvase Vd. insertar en su apreciable periódico las siguientes líneas, á lo que quedarán sumamente agradecidos—

VEINTE PORTEÑOS FEDERALES.

Parece muy natural que despues del grande regocijo que ha mostrado el pueblo, despues de las guardias de honor que han tenido lugar, en festejo de la entrada al Gobierno del Ilustre Restaurador de las Leyes; el establecimiento mas agraciado, mas colmado de bienes, la Universidad, establecimiento en que deben formarse jóvenes de mérito, y decididos federales, muestre de algun modo su regocijo, y su adhesion á la causa de la Federacion. Deseamos, pues, ver organizada una guardia de honor de los jóvenes estudiantes, esta podia conciliarse muy bien con los alumnos de segundo año de matemáticas para arriba; son jóvenes ya formados, y no dudamos buenos federales. Estamos decididos á no dejar la pluma mientras esto no se realice; colmará nuestros votos, y el Ilustre Restaurador de las Leyes verá renacer una columna de la Federacion en la guardia de honor de los jóvenes estudiantes que algun dia serán el honor de su país.

—

Sr. Editor del Diario de la Tarde.

Sírvase publicar el siguiente aviso para que llegue á noticia del que tiene autoridad de reprimir los abusos, y dispense Vd. la molestia que le causan—

Unos vecinos de la calle de la Universidad.

Desde algunas noches á esta parte hemo observado que nuestra calle, (la de las Universidad) no está alumbrada con aquel esmero que es preciso, y suelen ser descuidos que se repiten muy amenudo. No sabemos de quien es la falta, pues este ramo tiene que pasar por tantas manos que no podemos decir cual es el culpado.

El Sr. Gefe de Policía está muy ocupado; sus atenciones son muchas, y por eso desearíamos que alguno de sus subalternos fuese espresamente encargado de este ramo, quedando á los vigilantes y serenos el dar parte de aquellos faroles que se apagasen antes de la hora prescrita en la contrata.

Es sensible ver que todos los meses se nos venga á cobrar cuatro reales; los que daríamos con gusto siempre que disfrutásemos de una luz que pagamos, y de la que muy amenudo nos vemos privados.

Creemos que con este pequeño recuerdo lograrémos el fin que deseamos, sin ofender la delicadeza de persona alguna.

—

El Sr. coronel Espora, apesar de la confesion de fé política que hizo cuando dimitió el cargo de Capitan del Puerto, acaba de demostrar lo que siempre se ha dicho: *que es Unitario.*

De cuantos Oficiales y Ciudadanos se invitaron, así para la guardia que se dió al *Ilustre Restaurador de las Leyes* por los Sres. Gefes y Oficiales de la guarnicion, como para las dos precedentes, todos recibieron la invitacion como honorífica; y los que por enfermedad ú otros motivos verdaderos no pudieron asistir, han manifestado su adhesion espresando la causa de su insasistencia, con sentimiento de no poder incorporarse en las filas de sus hermanos de opinion Federal.

El señor Espora ni se dignó asistir, ni sabemos que haya contestado, lo que comprueba evidentemente que la divisa Federal del chaleco punzó le *choca*.

Que es Unitario el coronel Espora siempre se ha dicho, porque se sabia, y se sabia bien: en el dia hai esta prueba mas que escluye toda duda, apesar de la sencilla facilidad con que pudo evitarla.

Unos Federales que han asistido á dos guardias de las tres que se han dado al ILUSTRE RESTAURADOR DE LAS LEYES.

MERCADO DEL SUD.

Frutos de campaña introducidos en este mercado el dia 23 del corriente.

Cueros vacunos....................	587
Cueros de potro....................	429
Cueros de venado......(doc.)........	324
Cueros de carnero......(doc.).......	92½
Ganado lanar cabezas................	156
Arrobas grasa......................	29
Arrobas sebo.......................	186
Arrobas lana.......................	188
Arrobas crin.......................	77
Fanegas trigo......................	50
Astas..............................	1170

NECROLOGIA.

RAZON DE LOS MUERTOS EL DIA 23.

Parroquia de San Miguel.

Maria Antonia Fernandez, parda libre.

Parroquia de la Merced.

Venancio Gonzalez, párvulo libre.

Parroquia de San Ignacio.

General D. Francisco de la Cruz, 53 años

Parroquia de Monserrat.

Juan Fernandez, párvulo libre.

Juan Castaño, párvulo liberto.

Pedro Peña, párvulo liberto.

Parroquia de San Nicolas.

José Toribio Rodriguez, párvulo mo ren

ESPECIES METALICAS.

ABRIL 24.	DE Ps.	DE rs.	A Ps.
Onzas de oro...............	122		
——Pátrias..................	119		119½
Pesos fuertes..............	7	4	
——Pátrios..................	7	2½	7
——Patacones...............	7	3½	
Macuquino la de cordon......	7	1½	
Cortada....................	6	7	
Fondos públicos del 6.......	45		
Acciones de Banco..........			

Cámbio sobre Inglaterra 6½ peniques.

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE.

DIA 22.
3.ª PUBLICACION.

D. Nicolas Packham,	Puerto-Alegre.
Guillermo Fletcher,	id.
Guillermo Leach,	id.
Juan Doulevy,	id.
Patricio Machau,	id.
Sebastiano Rogteo,	id.
Hermeregilda Monet,	Banda-Oriental.
Pablo Nuñez,	id.
Octavio J. Mossoti,	Francia.
Sebastian Calvo,	Montevideo.
Dionicio Fernandez,	id.
José I. Rolon,	Corrientes.

DIA 23.
2.ª PUBLICACION.

Juan Rusier,	Banda Oriental
Antonio Semerias,	id
Pedro A. S. Denih,	Lima
José M. Falcao,	id.
Miguel Conaty,	id.
Eloi Fresco, y 9 peones,	id.
Silbrada Agesta, 1 hermano y 1 criada,	Entre-Rios
Juana Cabello, 2 hermanas, 1 sirvienta,	id.
Estefania Alvarado,	Montevideo
Luisa Mendez,	id.
Juan Mullens,	id.
Maria Vasquez,	id.
Bruno Herrero, su esposa,	id.
Domingo Duarte Monsores,	Brasil.

DIA 24.
1ª PUBLICACION.

D. Guillermo Jovery	Corrientes.
Olver y Hayes,	id.
Telesforo Reyes,	Banda-Oriental
Juan Zeballos, 2 hermanas, 1 criada,	id.
Rafael de Aguirre, su esposa, 5 hijos,	id.
Luis Deal,	Entre Rios.
Simon Gordon,	id.
Luis Moncaladro,	Montevideo.
José Maria Dobles,	Mercedes.
Feliciano Hernandez,	Sandú.
José Laine,	Gualeguay.

DESPACHOS DE ADUANA.

DIA 24.

—

á D. Justo Riso y Ca.

7 pipas aguardiente; 13 medias id. id.

á Zimmermann Frazier y Ca., Belg. 66.

225 tablas de caoba; 11 tablones id.; 53 barras para botadores.

á Augusto Dejean, Cangallo 21.

4 pipas vino tinto; 4 medias id. id.; 9 barriles id.

á Lavalle y Macome Reconquita 63.

12 fardos de fierro.

á D. Juan Best y hermanos, Plata 66.

1 bocoi cuchillos de carnicero de 7 á 10 pulgadas; 2 id. id. de punta de 6 á 12 pulgadas; 1 id. id. de 6 id.; 1 id. palmatorias; 1 idem puñales cabo de hueso, id. de marfil, id. cuchillos y tenedores, cortaplumas y estuches de navajas; 1 id. cucharas, estuches de navajas, cuchillos de punta, id. de carnicero y chairas; 1 id. cacerolas; 6 id. azadas; 6 id. planches; 29 atados palas.

á D. Carlos Tayleur, Maipú 45.

3 cajones achas; 5 barricas azadas.

á Rodger Brect y Ca. Plata 66.

8 pipas vino tinto; 4 medias id. id; 70 bolsas papas; 4 barricas herraduras; 2 id. clavos para id; 67 cajones latas; 4 docenas canastas.

á M'Crackan y Jamieson, Catedral 78.

3 bocois cuchillos de punta; 1 fardo bayetas fajuelas.

á D. Alfredo Barber, Florida 18.

1 cajon asierras de 36 á 40 pulgadas, 1 barrica puñales, cuchillos de punta cabo de hueso; botones de nacar con aro, seguros de reloj plateados, candados de bronce, cartones de cortaplumas finas, brocas, despaviladeras de fierro, peinetas de talco para rulos, 1 cajon hilo blanco y negro en carreteles, 1 barricas cuchillos de punta de 6 hasta 12 pulgadas, 1 id. tornillos de cuja, 1 id. candados de bronce, cerraduras de escritorio de bronce, dichas de cajon de id., candados chapa amarilla, 1 id. azuelas de carpintero, 21 cajones achas, 6 barricas azadas; 4 cuñetes tachuelas.

á D. Remijio G. Moreno, Plata 112.

17 petacones tabaco.

à D. Tomas Duguid, Biblioteca 124.

2 barricas erraduras; 4 bolsas clavos para id,

á D. Juan Harrat, Piedad 142.

42 cajones oja de lata.

á Eduardo Lumb, Universidad 68.

18 atados palas; 1 bocoi botones negros para chaquetones; 1 bocoi escoplos, cuchillos de punta y estuches de navajas.

á Plowes Akinson, Florida 79.

1 fardo lonas.

á Juan Carlisle, Balcarce 61.

1 cajon paños; 4 fardos bayetas de dos frisas

á Parlane Macalister Plata 62.

1 fardo gergon; 2 id. gergas

á Diego Hagreves, Piedad 53.

2 cuñetes municion; 1 bocoi ladrillos para limpiar cuchillos.

CARGA DEL DIA 23.

Al Bergantin ingles *Ann Wise*, 50 fardos lana de carnero.

Al Bergantin frances *Herminie*, 17 fardos cueros de carnero.

Al Bergantin americano *Napoleon*, 778 cueros vacunos secos.

Al Bergantin americano *Amptom*, 49 fardos lana de carnero.

MARITIMA.

ENTRADA DE CABOTAGE.

—

Diate *Feliz Destino*, de los Caracoles—á D. Francisco Graso, 16 carretadas leña de espinillo, 2 docenas cueros de carnero.

Balandra *Santa Elena*, de Corrientes—á D. Felipe Llavallol, 20 petacones tabaco, 5 lios cerda, 570 cueros vacunos, 98 tirantes,—á D. Enrique Ochoa, 13 petacones tabaco, 5 barricas cigarros, 1 saco cerda, 87 cueros vacunos—á D. Remigio G. Moreno, 369 suelas —á D. Tomas Rousse, 7 petacones tabaco, 1 cajon 2 barricas cigarros, encomiendas 6 bultos.

—

SALIDAS.

—

Bergantin bremense *Johanna*, para la Habana.

Goleta paquete nacional *Ninfa*, para Montevideo.

Bergantin de S. M. B. *Sparrowhawk*, con destino á Montevideo y Rio Janeiro.

Goleta paquete nacional *Luisa*, con destino á Montevideo.

—

HAN CERRADO REGISTRO.

—

Bergantin americano *Dawn*, con destino á Rio Grande, despachado por sus consignataios Zimmermann Frazier y Ca.—Cargadores:

Por los mismos, 30 fardos hilo con 14 quintales, 37 cajas té con 13 libras una, 1 cajon con 42 libros en blanco, 6 cuaderno, 1 docena cartones de escritorio, 1 gruesa lápises, 5 cajas obleas, 1 dicha con 100 botellas tinta, 1 dicha con 21 resmas papel de cartas, 2 bocois aceite linasa con 140 galones, 2 barricas clavo de comer con 180 libras, 6 escopetas de cazar, 2 cajones con 25 docenas uno frascos agua de colonia, 18 medias pipas vinagre, 500 fanegas sal.

Por O. J. Hayes y Ca., 1 cajon con 1320 docenas peinetas de talco para rulos.

C. H. Anderson, 49 tarros con 1 arroba uno aceite de linaza.

J. Halbach, 1 cajon con 24 millones plumas para escribir.

Davison Milner y Ca, 1 cajon con 28 cuartos cajones cigarros.

N. A. Peckham, 2 cajones con varias herramientas de peineteria, 1 prensa de fierro con todos los útiles, 1 máquina de madera.

BUQUES A LA CARGA.

Para Gualeguay Grande.

Saldrá al fin de esta semana la Balandra NUEVA NAVEGANTE, su patron D. Juan Gavazo. Ocúrrase á la calle de Cangallo No. 97½. 21—3p.

Para Paisandú.

SALDRA en el discurso de la semana entrante para dicho destino la muy acreditada balandra *CIPRIANA*, para carga ó pasageros para lo que tiene escelentes comodidades, ocúrrase calle de Belgrano número 37, ó frente San Roque donde vive su dueño. 18—4p

Para San Nicolas y el Rosario,

Saldrá la balandra HIJITO, admite carga y pasageros. Los señores que gusten, ocurran á la calledel Perú No. 174, que darán razon. 15—6p

Pasageros solamente.

Para Valparaiso, saldrá de Montevideo á fines del corriente mes la mui velera Fragata Sarda *Aurora*, capitan Riso; tiene excelentes comodidades para pasageros. Los que gusten aprovecharse de tan buena proporcion ocurran á tratar á la calle de la Plata N. 46. 11.—6s.

Para Boston,

El hermoso, forrado y clavado en cobre Bergantin americano HAMPTON su capitan Comerais dará la vela para dicho destino en todo el presente mes de Abril. Para flete ó pasage ocúrrase á

ZIMMERMANN, FRAZIER Y CA.,
66 calle de Belgrano.

11—12c

FOR LIVERPOOL

WITH LEAVE TO CALL AT MONTEVIDEO IF REQUIRED.

The remarkably fast-sailing A. 1 Brig

CICELY,

235 TONS REGISTER.

MR. SEWELL,—Master.

Has a large proportion of her cargo engaged, and will be quickly dispatched For freight or passage, having superior accommodations, apply to the Master on board, or to

PARLANE, MACALISTER & Co.,
62 calle de la Plata.

1

FOR FREIGHT OR CHARTER

The very fast sailing A. 1. British Brig

CORDELIA,

159 TONS REGISTER,—D. MAC NEILL, master.

Is now discharging her outward cargo and will be ready to receive freight immediatelly. Apply to the consignees

RENNIE, MACFARLANE & Co.,
36 calle de Potosí.

7—6s

PARA

Soriano y Mercedes.

SALDRA para dicho destino en toda la semana entrante la muy acreditada balandra ROSITA, para carga ó pasageros para lo que tiene escelentes comodidades, ocúrrase calle de Potosi número 27, frente San Roque. 18—14p

PARA EL HAVRE DE GRACIA

EL muy conocido bergantin frances HERMINIE, capitan Soret, teniendo las tres cuartas partes de su carga pronta, saldrá para dicho puerto entre breves dias. Admite mas alguna carga y pasageros. Ocúrrase para tratar á su capitan ó á sus consignatarios H. Poucel y Ca., calle de Chacabuco No. 13. 23—20s.

Para CADIZ

Saldrá sin falta en todo el mes de Abril, sino se lo impide el tiempo, el *muy velero, nuevo, forrado y clavado en cobre* A. I. Bergantin ingles MARIE CECILIA, de porte de 170 toneladas, su capitan Vionnée. Tiene ya contratadas las tres cuartas partes de su cargamento y puede aun admitir á flete como de 2000 á 3000 cueros al pelo—Tambien admite pasageros, para los que tiene comodidades las mas espaciosas y cómodas y proporciona una ocasion muy ventajosa á alguna familia que quiera trasladarse á aquel destino, por tener dos cámaras enteramente separadas.

Dicho buque es nuevo, de muy poca carga y muy velero, y en la estacion actual ofrece ventajas grandes á los cargadores de cueros secos. Ocurran para tratar á casa de sus consignatarios los Sres. Rezabal y hermanos, ó con

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos.
102 Calle de la Piedad.

2—8s

Para Barcelona y Génova.

Saldrá á principios del mes que viene, la acreditada polacra sarda *Temistocles* capitan D. Camilo Merello. Le falta alguna poca carga que recibirá á flete moderado, ocurriendo á su consignario

FELIPE LLAVALLOL,
Calle de Cangallo No. 90.

15—5c

AVISOS NUEVOS.

TEATRO.

—

4.ª PUNCION DE LA 1.ª TEMPORADA.

El Domingo 26 de Febrero de 1835.

Despues de la sinfonía de costumbre, se representará el dráma en cinco actos, cuyo título es:—

LA CORONA DE LAUREL

ó sea

LA FUERZA DE LAS LEYES.

Y un gracioso fin de fiesta (A las 7½

Aviso interesante.

La casa panaderia, conocida por de Baquero, en la Costa de San Isidro y en el mismo pueblo, se vende con todos sus útiles, tiene 6 asientos de atahonas completos, y las mejores comodidades para trabajar; el que se interese en ella puede verse con el procurador de número D. Lino Ferreira de la Cruz, que se halla facultado para su venta, y manifestará el inventario de todo lo que ella comprende: vive en la calle de la Piedad No. 325. 24—3p

Diamelas.

HAY de venta unas pocas plantas, en el almacen calle de Potosí antes de llegar á la esquina de San Juan. 24—3p

Interesante á los herREROS.

EN la calle de Cuyo No. 249, se vende carbon de Piedra superior para los herreros, y tambien para las casas particulares para estufa. En la misma casa se venden frenos baratos, por mayor y menor, de medida y media medida y cargazon, y otros varios articulos &c. &c. 24—6p

AVISO.

EN la calle de las Piedras No. 104, se vende en mil pesos moneda corriente una parda jóven, sana, sin vicios ni enfermedades conocidas, y de un servicio general. 24—2p

Se *necesitan.*

50 A 60 Mulas para embarque: el que las tenga y quiera venderlas puede ocurrir al escritorio de S. Lezica y hermanos calle de la Reconquista No. 141. 24—3p

Interesante.

SE vende el almacen de la calle de la Florida No. 152 frente á lo del General Soler el que ofrece ventajas á los compradores por su situacion y corto principal, su dueño lo vende por tener que ausentarse del pais: para tratar ocurrase á dicho almacen. 24—3p

Ama de leche.

UNA sana y sin vicios con muy buena y abundante leche, desea conchavarse: quien la necesite puede ocurrir á la calle de la Victoria No. 197 donde hallarán con quien tratar. 24—3p

Terreno en venta.

SE vende el todo ó parte de un terreno zanjeado, de unas 220 varas de frente y 450 de fondo, que forma esquina con la calle sola de Barracas y la calle de la Convalecencia, con un rancho, aperos de labranza y algun sembrado. Ocúrrase al escritorio del corredor Santillan recoba número 30. 24—3p

Se *alquila,*

Una casa en la calle de la Reconquista No. 234, sea por seis ó mas meses bajo de contrata, tiene ocho piezas de azotea, bien tratadas, y que acaban de ser refaccionadas, sus techos son dobles, cocina con aposento y demas oficinas, pozo de agua mui buena; es capaz para una numerosa y acomodada familia; la sequedad del piso y paredes la hace apetecible. Para tratar, ocurran á la misma casa de 10 á 11 de la mañana. 24—4p

ARBOLES *frutales y de adorno.*

En una quinta de los alrededores de esta ciudad hay de venta y en el mejor estado de vigor para el trasplante, naranjos, duraznos, perales, parras, cepas, y otros varios árboles frutales, todos de varias clases y edades: como igualmente acacias, paraisos, sauces llorones y comunes, álamos &c.; tambien de varias edades. Para mas individuales noticias y tratar, puede ocurrirse al número 18 calle de la Catedral. 24—6p

Se *vende,*

Una casa señalada con el núm. 166 calle del Tucuman; el que guste tratar y saber los pormenores, ocurra calle de la Victoria núm. 59. 24—4s

Notice.

NEITHER *the captain or consignees of the British Brig* "*RITSON*" *will be responsible for any debts contracted by the crew of said vessel.* 24—3s

Aviso interesante.

SE vende una pulpería que hace muy buenos diarios y de corto principal. El que la quiera comprar ocurra á la misma calle de las Piedras No. 292. 24—3c

SERENOS.

NO habiendo hasta hoy mas que una propuesta para hacerse los 120 capotes que se necesitan, se ha postergado el habrirla hasta el Lunes 27 del corriente á las 12 del dia en la casa del Departamento, con el fin de esperar si aparece alguna otra. Buenos Aires, Abril 24 de 1835. 24—3g

Aviso.

LOS vecinos de San Telmo, invitan á todos los amigos de la justa causa de la Federacion, á que concurran el Domingo 26 del corriente á la funcion pública que han dispuesto en celebridad del advenimiento del Ilustre Restaurador de las Leyes á la silla del Gobierno de la provincia: advirtiendo que á nadie se convida en particular. 24—2g

Aviso.

SE halla de venta una Noria de nueva construccion para el pais, traida de Europa y propia para quintas ó estancias, cuyo plano se manifestará, y para verse dicha pieza se ocurrirá á la calle de Belgrano núm. 116. Quien guste tratar por lo espresado ocurra á casa de J. J. Arriola y Ca., calle del Peru núm. 21. 24—3c

POLICIA.

EL Gefe interino del Departamento habiendo llegado á su noticia que varias personas han sido atacadas (y aún se agrega estropeadas) por no llevar la divisa federal, espera y suplica, que los ofendidos se apersonen, como debieron de haberlo hecho, ante él, para proceder á la averiguacion que corresponde para aplicárseles á los agresores la pena á que se hayan hecho acreedores; y mucho mas cuando se quiere complicar en el atentado á vigilantes de Policia; pues hasta la fecha solo se han presentado dos personas sobre cuya queja se han tomado y toman las medidas que son regulares en tales casos, y de lo que han quedado muy satisfechos los demandantes, no resultando hasta la fecha complicado ningun vigilante, sino muy al contrario.

Buenos Aires, Abril 24 de 1835.

REMATES.

—

POR TOMAS GOWLAND.

DEL BERGANTIN REBECEA.

En la Alameda frente al almacen de D. Juan Bautista Udaondo.

EL LUNES, 27 del corriente, á las 10, se rematarán en lotes segun costumbre todos los útiles como jarcias, aparejos, velas, motones, perchas, vergas, masteleros, anclas, cadenas, calabrotes y demas pertenecientes al bergantin americano REBECEA.

En un solo lote se rematará el casco de dicho buque fondeado en balizas con los palos, baupres y molinete.

AL MISMO TIEMPO—

Se rematará una hermosa lancha Genovesa completamente nueva construida de roble de 9½ varas de largo y 3½ de ancho, se halla en el No 75 calle de la Alameda.

POR EL MISMO.

DE AVERÍAS.

Reconquista No. 107.

EL MARTES 28, del corriente, se rematarán á los precios mas altos que se puedan obtener, los siguientes efectos averiados por cuenta de aseguradores—

Paños granas de la estrella, id. azules id., lonas, bayetas de dos frisas, id. de cien hilos muy finas.

TAMBIEN—

Algunos efectos sanos.

A las 11.

—

POR J. J. ARRIOLA Y CA.

Peru núm. 21.

EL LUNES, 27 del corriente, á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente de cuenta de aseguradores, bayetas de dos frisas de superior calidad, paños finos, bramantes de algodon id., medias de id. de colores lisas y apatentadas y algunos otros efectos con adiccion.

IGUALMENTE—

Vestidos de colores y piezas del mismo género para trages de señoras, bayetas de dos frisas, paño fino surtido con grana, casimir grana de superior calidad, listados azules, coletes de hilo aplomadas, colchas de algodon, paño para alfombras, terciopelo negro superior, paño de la estrella azul tinta de añil, id. grana para entretelas, pañuelos de rebozo, géneros de seda y algodon para chalecos y algunos otros efectos.

EN SEGUIDA—

Se rematará un birlocho ó volanta de gusto completamente aparejada y con 2 hermosos caballos, 2 glovos terraqueo y celeste.

POR LOS MISMOS.

Perú núm. 21.

El Martes 28 del corriente á las 11 en punto de la mañana y por tener su dueño que atender á un negocio de campo, se rematará todo el contenido de una quinta en lotes á la mejor postura en la calle del Peru No. 62, cuyo surtido consta de una porcion de artículos aparentes que se manifestarán al tiempo de la venta. Igualmente se rematará el armazon completo, con la circunstancia que si hubiese algun interesado por la llave del cuarto podrá obtenerla al mismo precio que actualmente corre.

—

AVISOS.

SE VENDE
á precios muy acomodados.

UN carro nuevo propio para el tráfico con sus aperos.
Un caballo para el carro sano y robusto.
Un carricoche ó birlocho de cuatro ruedas, nuevo y á la moderna, con sus guarniciones para uno y dos caballos.
Tierra romana superior por cuartillas propia para azotea, argibes, &c., y toda obra en la agua.
Una pastera ó burreo propio para las panaderias que amazan galleta, ó para fábrica de fideos.
Una bomba de madera de 35 pies de largor.
Un fiel de balanza para barraca.
Ocúrrase calle de la Piedad número 419. 22—30p

Se alquila,

LA esquina pulperia, con su armazon y mostrador, trastienda, corralito &c., sita calle de Montevideo número 30. Dicha esquina por su estension y su buena situacion cerca de la plaza de Lorea, puede tambien servir para granero. Para tratar ocúrrase en el corralon calle de la Piedad número 419. 22—30p

De 5 á 15,000 Pesos,

SE dán á réditos al que pueda presentar buenas seguridades, sin estas es inutil ocurrir; el que guste tratar puede apersonarse en el número 30 calle de la Paz, y se le dará razon del interesado. 22—3p

Las Leyes de Partida.

EDICION de la Academia de Historia en tres volúmenes, se hallan de venta en la librería del Sr. Steadman, calle de la Catedral número 30. 22—4s

Busca conchavo,

UNA muger para el servicio en general de una casa de familia; el que pueda ocuparla, ocurra calle de Potosí número 94. 22—3p

Aviso.

LOS albaceas testamentar os del finado D. Lorenzo Larreta, creen haber sátisfecho todas las deudas resultantes contra éste; sin embargo, si alguno tiene que hacer reclamos contra estos bienes, puede manifestar su accion dentro de 15 dias contados desde la fecha de este aviso, en la inteligencia que estos sean justificados con documentos suficientes, pues pasado dicho término no tendrá lugar ningun reclamo á los albaceas, porque estos ván á concluir de todo punto su encargo, repartiendo los bienes quedados entre los legatarios y herederos. Buenos Aires 22 de Abril de 1835. 22—3p

Aviso de la Policía.

SE previene á quienes corresponda que hasta las 12 del lunes próximo 27 del corriente, se admiten propuestas para la fabricacion y recomposicion de los faroles que son necesarios para las FIESTAS MAYAS del presente año, y que los que quieran hacerlas puedan enterarse de los pormenores en la oficina de la casa central.
Buenos Aires, Abril 22 de 1835.

Otro.

LAS personas que quieran hacer propuestas para facilitar los fuegos que sean necesarios para las tres noches de las funciones de las próximas FIESTAS MAYAS, podrán verificarlo hasta las 12 del dia 27 del corriente, presentándolas en la casa central del departamento.
Buenos Aires, Abril 27 de 1835.

Se alquila,

UNA casa esquina número 313 calle de las Piedras, y número 171 calle del Comercio, consiste en una pulperia, trastienda, una buena sala, hermoso almacen, cosina y un corredor espacioso, un escelente corralon cercado de pared con un porton muy grande. Hai en dicha casa una persona para satisfacer á los que deseen contratar dicho establecimiento, escelente para los que tienen negocio á la campaña. 21—3p

SE ENCONTRÓ

EL Viernes Santo á la noche un velo; el que dé sus señas, calidad, y pague el valor de este aviso, lo recibirá ocurriendo calle de la Universidad número 41. 21—3p

QUEMAZON
de artículos franceses.

POR conclusion de factura y por tener que ausentarse el dueño en breve tiempo.
Paños superiores y de varios colores y tinta firme,
Capas de paño para hombres muy ricas,
Chaquetas y levitas bordadas,
Chalecos de seda,
Vestidos de seda y de chali bordados á la última moda,
Pañuelos de seda y crespon de la China bordados,
Capas todas de seda y terciopelo bordado para señoras,
Escovillas para ropa y pelo,
Cigarreras y cajitas para rapé,
Fósforos,
Libros para casas de comercio,
Cuchillos de lujo,
Espadas y pistolas,
Papel pintado empezando desde 3 pesos el rollo, con guardas y frisos al mismo precio,
Y varios artículos de joyería calle de la Plata número 133.
NOTA.—No se despacha despues de la oracion. 21—5p

Se vende

EL Queche *TRES AMIGOS*, que acaba de llegar del Monte, con treinta carretadas de leña de tala, y aun se halla cargado en la Boca; el que se dará en un precio muy equitativo: el que se interese en su compra ocurra á la calle de la Florida número 54, que hallará con quien tratar con carga ó sin ella. 21—4p

PARA
Tucuman y Salta.

SALDRA en el próximo Mayo la tropa de carretas de *DON JOSE MANUEL DIAZ.* Los que gusten cargar ó ir de pasage ocurran á la calle de la Florida número 76. En la misma casa se vende una negra jóven recien llegada del interior.

21—3p

Pan de Flores,

SE vende esquisito de primera calidad en la esquina del mercado calle del Perú número 81, frente el cuartel de Patricios. 21—3p

AVISO
de la Capitanía del Puerto.

SE halla frente á esta Capitanía una lancha que fué encontrada á pique por la ronda del bergantin de guerra SARANDÍ, frente á la Aduana. El que se considere con derecho á ella, ocurra al parage indicado que le sera entregada, justificado que sea su dueño. Buenos Aires, abril 20 de 1835.

Aviso.

UN sugeto frances recien llegado de Francia deseando entregarse esclusivamente en esta ciudad á la enseñanza que muchos años practicó en Paris y en la Habana lo que en vista de sus diplomas, se ofrece á dar lecciones en escuelas públicas y casas particulares que se dignen honrarle con su confianza, de cuanto constituye una educacion liberal asi como el frances, latin, geografia, historia, geologia mitologia, y elementos de dibujo. Ocurran en la libreria de la Independencia, No. 60, calle del Preú 21—3p.

Aviso á los Vigilantes.

SE paga una gratificacion al que encontrase á un mulato que se ha huido llamado *Juan Bautista*, dicho mulato estubo en la cuna mucho tiempo, de color fulo, tiene un tajo en el carrillo derecho y siempre trae un pañuelo atado en la cara, dicho tajo le cruza hasta el labio; el que lo encuentre ocurra con él á la calle de la Biblioteca antes del número 130. 20—3p

SE VENDE

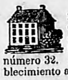

UNA casa, situada en la calle del Cerrito número 241, edificada en 12 varas de frente y 35 de fondo: tiene ocho piezas de azotea, dos patios, corral, pozo de valde y lugar comun; el que se interese por ella puede ocurrir á la misma calle número 32. Se cambia igualmonte por ganado, ó algun establecimiento al campo. 20—1p

SERENOS.

SE necesitan hacerse 120 capotes para dichos segun el modelo que existe en la calle de Belgrano número 25; el que quiera hacer postura, la remitirá cerrada al Departamento de Serenos, hasta el viernes 23, á las 12 del dia, á cuya hora se abrirán á presencia de los que concurriesen. 20—4g

AVISO.

EN la cuna se halla un mulato en venta, es propio para el campo y escelente á caballo, se dá por mil pesos moneda corriente; el que lo quiera comprar ocurra á la calle de la Biblioteca, antes de llegar al número 130. 20—3p

Aviso.

LA persona que hubiese perdido en la retreta del Viernes Santo, un sombrero nuevo, ocurra á la calle del Parque número 146, que dando las señas se le entregará. 18—3p

Aviso del CONSULADO.

EL lunes 27 del corriente se ha de hacer á la puerta del Consulado, de diez á una del dia, almoneda para el remate de la casa correspondiente al concurso de D. Narciso Saenz, sita en el mercado del Oeste, tasada en 10,861 pesos 6½ reales, como aparece de sus tasaciones resientes que pueden verse en la oficina del que firma.
Buenos Aires, Abril 20 de 1835.
20—3p CAVIA.

Se compran

BOTELLAS vacias, francesas de aceite, en la casa número 31 calle del Buen Orden; los que quieran pueden llevarlas se las pagaràn á buen precio.

18—6p

Ama de leche.

DESEA encontrar un niño para criar; el que la necesite podrá verla, é impuesto de su buena salud podrá tratar, ocurriendo calle de la Piedad número 441, dicha ama es morena y tiene muy buena y abundante leche. 18—4p

Un Carro

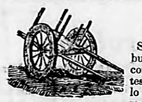

Se desea comprar uno que sea de buen uso y propio para el tráfico con sus guarniciones correspondientes. El que lo tenga y guste venderlo ocurra á la calle de Ceballos número 1. 15—3p.

Aviso de la Policía.

DEBIENDO considerarse lo perjudicial que es á toda sociedad la permanencia en ella de individuos sin una ocupacion útil y decente, siendo estos zánganos el gérmen de todos los vicios y de donde emanan los mas de los delitos que se cometen diariamente; se hace saber á quienes corresponda que en el término de quince dias toda persona que fuese encontrada en los Cafés y Villares á deshoras ó en las dedicadas al trabajo, deberán justificar su ocupacion, y en caso contrario serán considerados como vagos y se les dará el destino ordenado por los decretos vigentes.

Igualmente se previene á los dueños de Cafés, Villares y casas particulares donde haya reuniones de juegos prohibidos, que les aplicará la pena irremisiblemente, establecida para los que reincidan, los que no podrán alegar ignorancia ni pretexto alguno despues de publicado el presente aviso.—Buenos Aires, Abril 15 de 1835. 15—15

Se vende,

UN bonito sitio esquina, con diez varas de frente á la calle del 25 de Mayo, y veinte y una á la del Temple: se vende por la mitad de su valor. En la casa de en frente No. 203 calle del 25 de Mayo se tratará. 15—3p

Interesante.

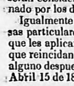

Se alquila una casa á tres cuadras de la plaza de la Victoria, en un precio moderado. Para tratar y verla, ocurran á la calle de la Plata No. 133. 15—3p

UN LEON,

SE VENDE

En la calle de la Reconquista No 218.

Es mui manso, y se puede exportar con facilidad.—En la misma casa hai tambien una partida de curbas de algarrobo de todas figuras. 15—6p

Baldosas.

HAI de venta en el Martillo de J. Perez y Ca., calle de la Catedral No. 74. 14—15

Se venden,

Dos criadas de un servicio general y escelentes para una familia. El que gusto tratar por ellas, puede ocurrir á la calle de las Piedras No. 99, y será satisfecho de cuanto deséo saber.

14—4p

Pérdida.

EL ciudadano Mariano Chacon, perdió ayer en la plaza de la Victoria, una baja de su servicio. Agradecerá á quien se la entregue calle de Chacabuco No. 308. 14—2g.

EN la fábrica de sombreros calle de la Reconquista N. 99 á mano derecha viniendo de la Plaza de la Victoria hai un surtido elegante de sombreros de felpa á prueba de agua, los de primera clase se venden á........ 24 pesos.
De segunda idem............ 20 id.
De tercera idem............. 18 id.
Los que compren sombreros de dicha fábrica pueden estar seguros, que se hallarán bien servidos. 11—15p.

SEMILLAS
DE ARBOLES FRUTALES,
A la venta en la calle de Chacabuco número 24, frente á la fonda del SR. SMITH.

Grumuchama, arbusto que produce á los 2 ó 3 años.
Yaboticaba......id....................... id.
Jambros..........id.......................5 á 6 „
Cambucás.......id....................... id.
Cayu.............id.......................4 á 5 „
Guaiaba........id.......................2 „
1 á 2 años. Arasá colorado...id.......................2 „
Id. de la India, amarillo.................2 „
1 á 2 „ Mamão, fruta grande como melon.......2 „
6 mes. Melon de cabocoló, enredadera muy olorosa fruta.
6 „ Sapallo blanco, dulce, de agua, muy grande, para zarzo que tiene 5 á 6 palmos de largo cada uno; sirve para dulces, y toda clase de guisados.
2 á 3 años. Sichá de la India, arbusto muy lindo por su echura y delicada fruta.
2 á 4 „ Ciruela de la India, distinta de las de este pais fruta de mucho valor.
4 á 5 „ Chirimoya de las de Lima, fruta de conde, y en el Brasil muy buena por su calidad.
2 á 3 „ Coquitos de ticum, palmera linda. que produce los coquitos en racimos.
id. Dichos iricury } produce racimos muy lindos y
id. id. indaiá } grandes.
6 mes. Guingombós, sirve para todas clases de guisados, son muy grandes.
id. Habas de San Ignacio y enredadera, su fruto es medicinal y bonito.
id. Ananases ó piña, en planta, buena fruta.
4 á 5 años. Genipapos, árbol muy frondoso, fruta muy olorosa y rica.
2 á 3 „ Coralinas color punzon, su fruto es la semilla que sirve para ornar vestidos.
6 mes. Semilla de tabaco de Habana, de singular calidad.
2 á 3 „ Id. de tunas, linda fruta, rasa de Nueva Holanda, preciosa planta.
3 „ Espino para sercos, muy fuerte, sirve para leña.
6 á 8 „ Ají ó pimienta muy picante, redonda color punzon.
3 á 4 „ Limas de la Persia.......... } Despues de naci-
Limones dulces buena calidad } das se ingertan
Naranjas selectas............ } en otro naran-
Tangerinas. } jo.

Árboles de mucha apariencia, muy bonitos y grandes, y que crece pronto, sirve para una alameda, hermosear una quinta, &c.

3 á 4 años. Arbol del pan, fruto de mucho valor é importancia produce pronto.
Acacia, arbol bonito, de cuyo carbon se fabrica la pólvora
Nueces de Bengala, semilla y plantas, se plantan de gajo ó de semilla.
7 á 8 „ Sapacaia, fruta soberbia, arrogante, como se verá la muestra.
id. Yaca, fruta del grandor de la mayor sandia, demasiado dulce y olorosa.
Enredaderas de frutos muy sabrosos. }
6 mes. Maracuyá las hay muy grandes de granadillas. } Hacen bonito zarzo.
Gonsalinos muy ricos para guisados. }
N. B.—Se advierte que una parte de las frutas hay de muestras, unas secas, otras en espiritu de conserva, y otras muchas semillas y plantas á vender, &c.

Semillas de Flores del Brasil.

Trompetas de dos clases, y colores dobles y sencillas.
Linda flor, su nombre indica su hermosura.
Malvarisco punzon. }
Id. rosa y celeste. } Hermosas en el todo.
Cresta de gallo doble, soberbia flor.
Alfileres de damas, celestes y colorados muy lindos.
Giestas, amarillas, con punzon, blancas y celestes.
Flor de las llagas, echura de un ramillete, blanco, punzon y amarillo.
Flor del paseo, tiene una asta como de 2 varas cubierto de flores.
Giesta blanca y celeste, Constitucion Portuguesa.
Siempre-viva, flor que dura 3 y 4 años en el florero.
Guirasoles muy grandes, bonitos colores.
Malmequieres, de Holanda, punzon y amarillo, flor muy linda.
Id. franceses, dobles, varias colores muy bonitas.
Adalias muy lindas, dobles.
Flor de Oporto, Portuguesa, morada y amarilla.
Cardamomo, en plantas, no produce semillas, flor que arrebata la atencion por su eleganeia y hermosura, hechura, colores que tiene, unas como un palmo de largo, otras palmo y medio.
Sultana, basta el nombre para conocer lo que es.
Claveles amarillos, sin olor.
Y varias otras muchas semillas finas de flores, &c. 10—8p

Se vende

LA casa conocida por la de los Diezmos con inclusion de las atahonas, aperos, útiles, animales y demas que comprende el inventario que podrá ver el que la quiera, en casa de D. Francisco Aloebendas, que vive en la calle de Cangallo núm. 124 con quien podrá tratar como uno de los comisionados de los acreedores del concursado D. Nicolas Folgueras. 11—3p.

Se vende,

Una CARRETA tucumana, de media carga, nueva y ligera, y dos yuntas de bueyes en buen estado, todo á precio moderado. En la barraca de D. Guillermo Buteler, en el bajo de las Catalinas, darán razon. 10—3s

Se desea acomodar,

UN hombre en algun saladero, bien en esta provincia, ó en la Banda Oriental, de mayordomo; dando pruebas suficientes de su inteligencia en beneficiar carnes: ó tambien en alguna estancia Ocúrrase á la calle de Tacuarí No. 111. 10—4p

Aviso interesantísimo.

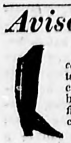

En la tienda de D. GUILLERMO HAITON, *calle de Cangallo No. 62*, se acaban de recibir botas frescas y de superior calidad al moderado precio de 21$ par.—COMO IGUALMENTE sombreros de seda superiores á 20$ cada uno; guantes finos de Brlin á 20 reales par, como otras muchas cosas de lo mejor que puede encontrarse. 10—4p

Ojo al aviso.

QUIEN quiera comprar el corte de alfalfa de un trecho de mas de una cuadra, al otro lado del Puente de Barracas, y tambien alguna porcion de pasto seco, ocurra á la calle de las Piedras No. 163; para tratar, desde las 2½ de la tarde hasta las 5, ó por la mañana á las 8 hasta las 9. 10—3p

Al Público.

EL propietario de la SILLETERIA que existe calle de la Piedad No. 132, entre las calles de la Florida y Maipú, ofrece sus servicios á este respetable público en su ramo, asegurando servirlo con toda prolijidad, equidad y brevedad posible; cierto que nunca desmentirá el crédito que ha adquirido. 7—15s

100 ps. de gratificacion

SE dàn en la calle de Belgrano No. 74, al que dé noticia de un NEGRITO que fugó el 2 del que rige: su nombre es Gabino; lleva chaqueton de bayeton blanco, y pantalon listado oscuro; tiene como 14 años de edad, y los dientes limados: es delgado; de nacion Mozambique, y habla mal el castellano. 7—6p

Academia de Esgrima.

D. ANDRES CESARIO tiene el honor de avisar al público que ha establecido una Academia de Esgrima, con el permiso competente, donde las personas que gusten aprender ó ejercitarse en este arte (especialmente estando entrada la mejor temporada para ello, pues han pasado todos los meses de calor que lo hacian casi insoportable) lo encontrarán siempre dispuesto á servirlas.

Muchos creen que la posesion del arte de Esgrima solo sirve para promover duelos y contiendas pero no advierten, los que tal creen, que el hombre para satisfacer su resentimiento no necesita aprender á tirar el florete, ni pistola pues en unas partes se sirven del puñal, en otras del garrote y otras finalmente del puño cerrado. Todas estas armas manejadas con ignorancia son mas destructoras, que si se manejasen con reglas artisticas y seguras, que sirven para disminuir los males que traen consigo la venganza personal, y la preocupacion que obliga al hombre mas pacifico á pelear contra su hermano y semejante. La excelencia del arte de Esgrima se encuentra, considerándose como un egercicio Gimnastico, y no como medio de destruccion; en los paises europeos se ha considerado como un adorno de una buena educacion.

Para satisfacer al público procuraré reunir en este aviso las opiniones de algunos hombres distinguidos que hacen conocer el verdadero mérito de este arte. Sir John Sinclair en su codigo de salud y larga vida "observa que la Esgrima es el "egercicio mas conveniente, en las clases distinguidas de la "Sociedad, para la conservacion de la salud. Las posiciones "y actitudes, que exigen tienen por objeto dar al cuerpo recti- "tud, firmeza y equilibrio Su práctica da al pecho, á los "hombros y al cuello, la disposicion mas cómoda y favorable "á toda clase de movimientos. El juego variado de los mien- "bros mientras el cuerpo mantiene su firmeza, da á los mús- "culos una flexibilidad extraordinaria. Los jóvenes que se "dediquen á este egercicio, lograrán que los huesos del "pecho se ensanchen y fortifiquen, con lo se evita un gran "número de dolencias peligrosas. La esperiencia ha manifes- "tado repetidas veces que la Esgrima ha destruido las predis- "posiciones bien caracterizadas á la etiquez, al asma, y á la "consuncion. Tambien se observa que los que practican la "Esgrima gozan de larga vida y de buena salud."

"La Esgrima, dice el célebre Locke en su tratado sobre la "educacion, es una circunstancia muy recomendable en un "hombre bien educado, y sus ventajas con respecto á la salud "y al hábito del cuerpo, son tan preciosas, que todo hombre "de honor y que desea agradar debe adquirir esta habilidad.

Wright, Conde de Chatham, y otros escritores modernos ponderan la utilidad de eeste arte. Seria inutil poner aquí sus opiniones para que el público de Buenos Aires juzgue de la utilidad de él. Basta saber que toda la Europa, y especialmente la Francia, lo cultiva con empeño y forma uno de los ramos de una buena educacion.

El supraescripto cree que podrá desempeñar las tareas que se impone, y las personas que lo ocupen si no quedan satisfechos de su inteligencia en el arte, lo estarán al menos de su asidua contraccion al desempeño de las obligaciones anexas al compromiso que contrae con el público. La casa donde se ha establecido la Academia es en la calle de Balcarce No. 11, en la que estará dispuesto á dar lecciones todos los dias desde las 7 de la mañana hasta la 1 de la tarde, y desde las 6 hasta las 9 de la noche, La mecánica de este establecimiento se encontrará en un reglamento formado al efecto, y del que los Sres. que asistan no podrán desviarse bajo ningun pretesto Tambien da lecciones fuera de la casa en las horas vacantes. 7—15s

A LOS PLATEROS, SERENOS
Y VIGILANTES,
50$
DE GRATIFICACION.

HA desaparecido una canastita de plata feligrana, con manija de lo mismo, un poco mas angosta de abajo, mas de media tercia de alto, y hecha como á plumas. El que dé razon cierta de ella en la calle de Belgrano No. 27, será gratificado como se ofrece. 4—15p

Editor responsable—PEDRO PONCE.

IMPRENTA ARGENTINA.